DICTAMEN CUOC N° 40/13

Asunción, 04 de Junio de 2013

Señora
C.P. NATALIA R. PALACIOS P.
Directora Administrativa
Presente

Fue derivado a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, el pedido emitido por la Auditoría Interna Institucional (Exp. SIME N° 7964/13), en la cual solicita la renovación del Soporte Software de Auditoría ACL, Versión Servidor Audit Exchange, por espacio de 2 (dos) años.

Cabe resaltar que el Software constituye un elemento fundamental para que las revisiones que ejecuta la Auditoría Interna se lleven a cabo con eficiencia, dada la practicidad y agilidad de la herramienta, por tanto, contar con el Soporte Técnico correspondiente favorecería, aún más, el máximo aprovechamiento de las utilidades del ACL.

En este sentido, la firma SYS&CON S.A., es la designada localmente como Únicos Distribuidores para todo el territorio Paraguayo, del citado producto, razón por la cual es la única firma que podrá satisfacer los requerimientos mencionados.

En relación a lo mencionado, es oportuno traer a colación lo dispuesto por el Capítulo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone sobre los casos en los que se llevará a cabo procedimiento de contratación excepcional, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, encontrándose adscripta la situación que nos ocupa, por cumplir específicamente el supuesto establecido en el Artículo 33, inciso a) que textualmente señala: "*el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos*".

El mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el PAC N° 260987, y el monto para cubrir los gastos necesarios para su contratación, se encuentra contemplado en la partida presupuestaria Objeto del Gasto 570, Fuente de Financiamiento 10 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Hacienda, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 595/13.

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCION ADMINISTRATIVA * COORD. UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIONES

CUOC/DP/jb

DICTAMEN CUOC Nº 40/13

Por todo lo expuesto precedentemente, esta Coordinación considera necesaria la **contratación directa por la vía de la excepción** del caso mencionado, tal como se encuentra previsto en el Artículo 33 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", habida cuenta que se han verificado las causales de excepción que las leyes y reglamentaciones así lo señalan, por lo que la Señora Directora, podrá dictar Resolución que apruebe la contratación directa por la vía de la excepción, conforme a las facultades dispuestas en el Art. 1° de la Resolución M.H. N° 49 de fecha 19 de Septiembre de 2008.

Es mi dictamen.

MINISTERIO DE HACIENDA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIÓN

LIC. NATALIA MARTÍNEZ
COORDINADORA INTERINA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN